

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2022-00000360

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007147 de fecha 30 de agosto 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 05 de septiembre de 2019, se dispuso la liquidación de la compañía AGENTES DE CARGA MACH FREIGHT FORWARDER MACH S.A., por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE con resolución No. SCVS-INC-DNASD-2021-00007279 de fecha 26 de agosto de 2021, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 01 de septiembre de 2021, se nombró liquidador de la compañía AGENTES DE CARGA MACH FREIGHT FORWARDER MACH S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al señor JOSE XAVIER PALMA ENRIQUEZ;

QUE el informe de control No. SCVS-INC-DNASD-2021-3018-M de fecha 20 de diciembre de 2021, inserto en el trámite No. 14785-0057-21, concluye y recomienda: "(...) el liquidador ha incumplido con los parámetros señalados dentro de las etapas del proceso de liquidación relativos a las funciones a realizar por parte de un liquidador, (...), por lo que se recomienda su remplazo (...)":

QUE con fecha 03 de enero de 2022, a través de sumilia inserta en el trámite No. 14786-0057-21, la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, dispuso se designe liquidador de la mencionada compañía al economista LUIS ALBERTO REDROBAN VARGAS;

QUE el artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, establece: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital sociol pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones. (...)";

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019-

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al economista LUIS ALBERTO REDROBAN VARGAS en reemplazo del señor JOSE XAVIER PALMA ENRIQUEZ para que desempeñe el cargo de liquidador de la compañía AGENTES DE CARGA MACH FREIGHT FORWARDER MACH S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copla de la misma a la Dirección Zonal del Servicio de Rentas internas correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquii, 18 de enero de 2022

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manajo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del pri. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por usor o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o tergeros.". - Guayaquil, 18 de giaro de 2022

EC. LUIS ALBERTO REDROBAN VARGAS C.C. No. 060136992-9 (Código dactilar V4443V2444)

ACIP / Exp. 305232 / T. 536-0057-22

ره ک

INSCRIPCION CONSTAN INSCRIPCION CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD 102900 | ADJUNTA.





NUMERO DE REPERTORIO:2.905 FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2022 HORA DE REPERTORIO:11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil veintidos queda inscrita la presente Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-2022-00000360, dictada el 18 de enero del 2022, por el Especialista Juridico Societario, AB DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía AGENTES DE CARGA MACH FREIGHT FORWARDER MACH S.A. "EN LIQUIDACION ", a favor de LUIS ALBERTO REDROBAN VARGAS, de fojas 5.681 a 5.682, Libro Sujetos Mercantiles número 979. 2.- Se tomó nota de la presente resolución al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 2905

AND THE PROPERTY OF THE PROPER

<u>indan kanan dan aran kanan biran biran banan dak</u>

Guayaquil, 26 de enero de 2022

REVISADO POR: √K

Mgs/ César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAOUU

Dirección: Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana Código postal: 090506 / Guayaguil-Leuador

Teléfono: +593-04 2295 030

www.dinardap.gob.ed

